

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	Formato de Solicitud de Producto Catastral (Certificado Avalúo Catastral)	Código: FO-M4-P4-15
		Versión:01
		Fecha de Aprobación: 02-01-2022
		Página: 1 de 4

1. Descripción Trámite:

Documento mediante el cual se certifica el valor del avalúo catastral que presenta un determinado predio o mejora.

Es importante resaltar que, el Artículo 4.5.2 de la Resolución 1040 de 2023, en su párrafo 4 indica que "...Los gestores catastrales certificarán la información física, jurídica, cartográfica y económica que repose en su base de datos, a solicitud del propietario, poseedor y ocupante únicamente respecto de la información que figure registrada a su nombre...".

El Artículo 8.3. de la Resolución 1040 de 2023 Derecho constitucional de hábeas data o a la autodeterminación informática. "...En los procesos de formación, actualización, conservación y difusión catastral, se dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales en materia de protección de datos personales...".

2. Datos de Radicación:

Nombre y Apellidos		Documento CC_ NIT_ PA_ CE_			
Teléfono	Correo Electrónico				
Dirección	Municipio	Fecha de solicitud			
Tipo de solicitante	Propietario	Autorizado		Apoderado	
Ventanilla de Atención	Cali	Cartago			

3. Información Predial

Número del predial:	
Folio Matricula Inmobiliaria:	Municipio:

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	Formato de Solicitud de Producto Catastral (Certificado Avalúo Catastral)	Código: FO-M4-P4-15
		Versión:01
		Fecha de Aprobación: 02-01-2022
		Página: 2 de 4

4. Descripción de la Solicitud: describa brevemente con sus palabras el objeto de la solicitud.

5. Requisitos Trámite:

- Diligenciamiento del formato de solicitud de producto catastral.
- Fotocopia del documento de identidad del sujeto activo del derecho (C.C, NIT, CE, TI).
- Para el caso de Personas Jurídicas aportar Certificado de Existencia y Representación no mayor a tres meses.
- En caso de no ser propietario, poseedor u ocupante, presentar autorización o poder debidamente otorgado por el sujeto activo del derecho.
- Copia de recibo predial.
- Copia de la escritura pública (si aplica)
- Copia de certificado de tradición no mayor a tres meses (si aplica)

En los casos en que un tercero requiera un certificado catastral con fines judiciales y no cuente con la autorización por parte del titular de los datos personales, sus causahabientes o sus representantes legales, la solicitud deberá ser presentada por escrito con los siguientes requisitos:

- Indicar el requisito establecido en la ley que se pretende cumplir con la información solicitada. Dicho requisito debe ser expreso, verificable, para fines judiciales y guardar relación directa con la competencia funcional del gestor catastral.
- Aportar copia del poder vigente debidamente conferido a un abogado para promover la actuación judicial en la cual se requiere el certificado catastral solicitado.

Estos requisitos se pueden suplir con la presentación de la providencia judicial donde se evidencie la necesidad del certificado o constancia catastral, y en la cual se pueda verificar que la solicitud proviene de uno de los sujetos procesales de la actuación judicial (partes, representantes o apoderados).

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	Formato de Solicitud de Producto Catastral (Certificado Avalúo Catastral)	Código: FO-M4-P4-15
		Versión:01
		Fecha de Aprobación: 02-01-2022
		Página: 3 de 4

6. Pago

La Unidad Administrativa Especial de Catastro de la Gobernación del Valle del Cauca, en cumplimiento de su actividad catastral, mediante el **Decreto 1-17-0539 de 7 de junio del 2022**, fijó los precios para los servicios, bienes y trámites, que dentro de su competencia realiza.

En consecuencia, el producto denominado Certificado Avalúo Catastral presenta un **valor de \$42.400 por cada predio solicitado**, el cual debe ser cancelado mediante consignación bancaria a la siguiente cuenta:

Titular: **VALLE AVANZA SAS**
 Identificación: **NIT. 901.351.960-1**
 Tipo de cuenta: **Ahorros**
 No. de cuenta: **001-18551-1**
 Entidad Financiera: **BANCO DE OCCIDENTE**

Nota: la disponibilidad del producto catastral aquí referido está sujeta a previo análisis técnico de las condiciones catastrales con las que este inscrito el predio objeto de solicitud, por parte de la Unidad Administrativa Especial de Catastro (UAEC); razón por la cual el pago anticipado estará a consideración del solicitante.

Una vez se realice el correspondiente pago, se deberá remitir el comprobante de consignación junto con los requisitos indicados en el presente formato de solicitud, al correo electrónico **catastrovalle@valledelcauca.gov.co**, especificando nombre, documento de identidad, teléfono, dirección de residencia y correo electrónico.

Finalmente, si en el desarrollo del producto el Operador Catastral evidencia la necesidad de efectuar devolución parcial o total de los dineros pagados, se hace necesario diligenciar la modalidad para la devolución, de las descritas a continuación:

- **Modalidad Red SuperGIROS, Daviplata, Nequi:** De no contar con una cuenta bancaria, se brinda esta modalidad para devolución de dinero, en este caso el usuario asumirá el gasto del envío que llegaran a cobrar dichas entidades por sus servicios.

Nombre: _____ **Cedula:** _____

Teléfono: _____ **Entidad:** _____

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	Formato de Solicitud de Producto Catastral (Certificado Avalúo Catastral)	Código: FO-M4-P4-15
		Versión:01
		Fecha de Aprobación: 02-01-2022
		Página: 4 de 4

- **Modalidad Cuenta Bancaria:** NO estará sujeta al descuento correspondiente (Gravamen a los Movimientos Financieros - GMF), toda vez que esta será asumida por el operador catastral en aras del principio de la calidad de la gestión catastral.

Número de Cuenta: _____ **Tipo de Cuenta:** _____

Titular: _____ **Entidad Bancaria:** _____

Firma del Solicitante